

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 532.- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la necesidad de que la comunidad judicial posea conocimientos sobre los cuidados y ayuda inmediata, temporal y precisa que se le debe brindar a una persona en situaciones de emergencia, hasta la llegada de un médico o profesional paramédico, resulta de importancia generar un espacio de formación básica y específica.-

Que, a esos efectos, se advierte pertinente realizar un Curso-Taller destinado a los agentes judiciales de las Tres Circunscripciones, a cargo de profesionales especialistas en la materia. Por ello;

ACORDARON: I) DISPONER la realización del Curso-Taller intensivo de capacitación en “PRIMEROS AUXILIOS” destinado a todos los agentes judiciales, el que estará a cargo del Dr. José Isaac Nuñez, Jefe del Programa SEMPRO dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis, y su equipo de trabajo, los enfermeros Rafael Copari, Julio Ramis y Raúl Quiroga.-

II) ESTABLECER que las inscripciones se realicen a partir del día 07 al 15 de agosto del año en curso al correo mesadeentradasrrhh@justiciasanluis.gov.ar y tendrá CUPO LIMITADO.-

III) DETERMINAR que la capacitación se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

- 21/08/2018 – 15 a 17 hs: Tercera Circunscripción Judicial (Salón Auditorio “Dr. Tomás Jofré)

- 22/08/2018 – 15 a 17 hs.: Primera Circunscripción Judicial (Salón Blanco del Palacio de Justicia)
- 30/08/2018 – 15 a 17 hs.: Segunda Circunscripción Judicial (Salón Auditorio “Dra. Elizabeth Ana Grimaldi de Pérez Mercáu”)

IV) DISPONER que el referido Curso-Taller sea de carácter obligatorio para 2 (dos) empleados que revistan categorías administrativas por cada Dependencia, lo que deberá comunicar el Responsable de cada Organismo al correo mencionado en el punto II), siendo para el resto del personal de carácter voluntario; y asimismo que será considerado como capacitación equivalente a los cursos obligatorios que se requieren para los concursos de ascenso.-

V) ESTABLECER que Secretaría de Informática Judicial, Dirección Contable, Oficina de Protocolo y Ceremonial, Dirección de Prensa y Comunicación Institucional y el Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomas Jofré” deberán arbitrar, cada una en el ámbito de sus competencias, las medidas pertinentes para la realización en las tres Circunscripciones Judiciales del referido Curso-Taller.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DRH